



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX 2022-00485939-UNC-ME#FCQ – Concursos AyAl DQTC

VISTO:

La Ordenanza 1/93 HCD y modificatorias, que reglamentan los concursos para la cobertura de cargos de Ayudantes Alumnos de esta Facultad,

ATENTO:

A la propuesta formulada por el Departamento de Química Teórica y Computacional para la convocatoria de esos concursos;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

A la autorización conferida por el H. Consejo Directivo al Decanato de esta Facultad mediante RHCD 523/22.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Ayudantes Alumnos en el Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, en el número, función docente y tribunal según se indica:

Nº de Cargos	Función Docente
3 (tres)	<i>Asignaturas del Departamento</i>

Tribunal

Titulares

Dr. Germán J. SOLDANO, Prof. Adjunto DQTC

Dr. Martín E. ZOLOFF MICHOFF, Prof. Adjunto DQTC

Dr. Martín LUDUEÑA, Prof. Auxiliar DQTC

Suplentes

Dr. Rodrigo QUIROGA, Prof. Adjunto DQTC

Dr. Federico A. SORIA, Prof. Adjunto DQTC

Lic. Nathaniel BALDERRRAMAS MORGAN

Observadores Estudiantiles

Titular: Srta. Silvina Azul ELASKAR

Suplente: Sr. Juan Cruz LATORRE

Artículo 2º: Las inscripciones de los aspirantes estarán abiertas desde el **18 al 29 de julio de 2022**. La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se recepcará por secretaría del departamento, a través del correo electrónico fcastelli@unc.edu.ar . En la solicitud de inscripción deberá indicarse:

- a. Nombre y apellido, DNI, domicilio y teléfono.
- b. Certificado analítico de materias actualizado que deberá incluir el promedio y número de créditos acumulados. Constancia de aprobación en caso de materias que no figuren en el certificado.
- c. En el momento de la inscripción, el candidato deberá indicar la asignatura o área por la cual rendirá la prueba de oposición.
- d. Otros antecedentes como cargos anteriores, cursos de idioma, desempeño de cargos en calidad de *ad-honorem*, etc.

Artículo 3º: La fecha de sustanciación será fijada por el Departamento, durante los primeros cinco días hábiles de agosto y comunicada a los postulantes inscriptos.

Artículo 4º: Los concursos se regirán en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza 1/93 HCD y sus modificatorias.

Artículo 5º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.